Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0129

Jueves, 7 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía n.º 991/2022 de fecha 30 de junio de 2022 se aprobó el Decreto cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Decreto de Alcaldía, sobre delegación de la Alcaldía-Presidencia por ausencia de la localidad.

Con ocasión de la ausencia de la localidad de este Alcalde durante el periodo comprendido entre el 3 de julio hasta el 13 de julio de 2022, ambos inclusive, procede el establecimiento del régimen de sustitución en dicho periodo.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, he resuelto:

Primero: Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, al Sr. Teniente de Alcalde, D. Luis Alcántara García, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 13 de julio de 2.022, ambos inclusive.

Segundo: La presente resolución se notificará a la designada personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Miajadas, 30 de junio de 2022
Antonio Díaz Alías
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-3294
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es